	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17 ADSCRITA A GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB, INFORMA:

Que el deudor por concepto de infracción a Normas de Transporte que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste despacho a través de la Jurisdicción Coactiva, toda vez que no fue posible notificar personalmente la correspondiente Resolución No. -000534 de fecha 22 de noviembre de 2023, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, toda vez que la notificación por correo fue DEVUELTA, por la empresa de correos contratada por la entidad para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 836, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO	PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.		
1	3592	SVO-815	JAIME PABON RICO

NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
EXPEDIENTE: 3592

Que la suscrita Profesional Universitario adscrita a la Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha, no ha sido posible notificar personalmente la Resolución No. 000534 de, fecha 22 de noviembre de 2023, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, al señor JAIME PABON RICO, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 836, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutoria de la Resolución No. 000534 de fecha 22 de noviembre de 2023, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página web y en lugar de acceso al público de esta entidad, a saber: ,

"(...) RESUELVE RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución contra el señor JAIME PABON RICO identificado con C.C. Nro. 91.200.859 por la siguiente obligación:


RESOLUCIÓN	PLACA	CONTRIBUCIÓN Y/O DEUDA Y/O OBLIGACIÓN
Resolución Sanción N° 000655 de Fecha 24 de Agosto, de 2021	SVO-815	\$812.361

Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta cuando se realice la cancelación total, de conformidad con los Artículos 634 Y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, junto con los gastos y costas del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito.

ARTICULO TERCERO: CONDENAR en costas al señor JAIME PABÓN RICO identificado con C.C. Nro. 91.200.859.



	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la aplicación de los Títulos de Depósito Judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente llegaren al proceso.

ARTICULO QUINTO: Ordenar. evaluar y rematar, los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente providencia al interesado o a su representante legal, en los términos consagrados en los artículos 565 y siguientes del estatuto y Tributario Nacional, advirtiéndole al interesado que contra la misma no procede recurso alguno. (Art. 836 del Estatuto Tributario Nacional).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado).

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Univ. Gestión Financiera — Cobro Coactivo

Proyectó: Laura Lorena Pinto Tavera — Abogado Contratista SAF"


El presente AVISO se fija, el día treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.



EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Prof. Universitaria
Gestión Financiera — Cobro Coactivo

Proyectó: Brandon Andrés Martínez Jaimes - Abogado Contratista SAF

	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: SAF-FO-110
	RESOLUCIÓN No.000534 (22 de noviembre de 2023)	VERSIÓN: 02

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO No. 3592-2022”

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITA A LA GESTIÓN FINANCIERA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en ejercicio de las funciones por la Ley en especial las conferidas en ejercicio de las funciones por la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario, Acuerdos Metropolitanos Nros. 0006 del 15 de abril de 2008 y 026 del 21 de octubre de 2013, y las Resoluciones metropolitanas Nros. 001697 del 12 de septiembre de 2014, y No. 000528 del 30 de septiembre de 2022, y previa las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que contra el señor **JAIME PABON RICO** identificado con C.C. Nro. 91.200.859 se inició proceso administrativo de cobro coactivo por la(s) siguiente(s) obligación(es):

RESOLUCIÓN	PLACA	CONTRIBUCIÓN Y/O DEUDA Y/O OBLIGACIÓN
Resolución Sanción N° 000655 de Fecha 24 de Agosto de 2021	SVO-815	\$812.361.00

Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta cuando se realice su cancelación total.

SEGUNDO: Que contra dicho deudor se profirió el auto de mandamiento de pago de fecha **18 de Agosto de 2022**, que fue debidamente notificado conforme a los términos de ley.

TERCERO: Que transcurrido el término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento de pago, el deudor no propuso las excepciones contempladas en el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: Que el proceso de la referencia se adelanta teniendo en cuenta los trámites de Ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes por resolver, es procedente dictar Orden de seguir adelante con la Ejecución, tal y como lo dispone el Artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

Por lo expuesto la Dependencia de Gestión Financiera - Cobro Coactivo del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la Ejecución contra el señor **JAIME PABON RICO** identificado con C.C. Nro. 91.200.859 por la siguiente obligación:

RESOLUCIÓN	PLACA	CONTRIBUCIÓN Y/O DEUDA Y/O OBLIGACIÓN
Resolución Sanción N° 000655 de Fecha 24 de Agosto de 2021	SVO-815	\$812.361.00

Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta cuando se realice su cancelación total, de conformidad con los Artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, junto con los gastos y costas del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del Crédito.



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SILE - PESOQUERA</small>	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: SAF-FO-110
	RESOLUCIÓN No.000534 (22 de noviembre de 2023)	VERSIÓN: 02

ARTICULO TERCERO: CONDENAR en costas al señor **JAIME PABON RICO** identificado con C.C. Nro. 91.200.859.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la aplicación de los Títulos de Depósito Judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente llegaren al proceso.

ARTICULO QUINTO: Ordenar avaluar y rematar, los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente providencia al interesado o a su representante legal, en los términos consagrados en los artículos 565 y siguientes del estatuto y Tributario Nacional, advirtiéndole al interesado que contra la misma no procede recurso alguno. (Art. 836 del Estatuto Tributario Nacional).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Univ. Gestión Financiera - Cobro Coactivo.

Proyecto: Laura Lorena Pinto Tavera— Abogada Contratista SAF *LLP*